



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA,

VISTO: La Nota N° 553/2015 del 3 de Febrero 2015, Letra: IPAUSS -
DGT, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la rúbrica de hojas móviles desde folio N°1 hasta 24 inclusive, para ser utilizadas en el registro del Libro Banco de la Cuenta Corriente N° 1710470/8, denominada **"RECAUDADORA Y PAGADORA PREVIS."** del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, perteneciente al IPAUSS.

Que se deja constancia que la Cuenta Corriente posee un Libro Banco el cual ha sido utilizado hasta la foja 90 inclusive, por el cual fue rubricado, mediante Disposición Conjunta de la Prosecretaria Contable A/C de la Sec. Contable y el Sec. Legal del TCP N° 010/2013.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**EL Auditor Fiscal A/C de la Secretaria Contable y
el Secretario Legal del Tribunal de Cuentas**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Rubricar las hojas móviles desde folio N°1 hasta 24 inclusive, para ser utilizadas en el registro del Libro Banco de la Cuenta Corriente N° 1710470/8, denominada **"RECAUDADORA Y PAGADORA PREVIS."** del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, perteneciente al IPAUSS.

ARTICULO 2°: Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP N° 05 /15.-

C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaria Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Sebastián CSARNOVIRUEL
Secretario Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"